



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 MAY 2026

Acta N° 13

Res. N° 1137/026

Exp. N° 2026-25-1-001350

PAEMFE/RRHH/pr/R

**VISTO:** La solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), referente al pase para desempeñar tareas en dicha Dirección Sectorial del Arq. Rodrigo Sales, quien actualmente desempeña funciones en el mencionado Programa.

**RESULTANDO:** I) Que fundamenta la solicitud en que los proyectos aprobados en el Plan Quinquenal de Obras de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – 2026-2030, prevén la implementación de dos ampliaciones de contratos bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP), denominadas PPP2 y PPP3, que incluyen en el primer caso, 25 centros educativos (7 polideportivos, 14 CEAS y 4 escuelas), mientras que en el segundo, 2 escuelas, proyectándose además, llevar adelante un procedimiento licitatorio para la construcción de 24 nuevos centros educativos a través de la modalidad PPP.

II) Que ello implica que, dado el volumen de intervenciones previstas, la simultaneidad de las fases de estructuración, licitación, ejecución y posterior operación de los contratos PPP, se genere un incremento sustantivo en las tareas de planificación, control técnico, seguimiento de desempeño y verificación de niveles de servicios, que hacen necesario fortalecer el equipo técnico que actualmente se desempeña en el marco de la Dirección de Operaciones de PPP.

III) Que la Coordinación General de PAEMFE informa que el pasaje del Arq. Rodrigo Sales para cumplir funciones en la DOPPP, responde a coordinaciones y acuerdos acaecidos entre la DOPPP, DSI y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, identificándose que el perfil del

referido profesional era el adecuado para reforzar el equipo profesional actual de la DOPPP.

IV) Que informa además que, si bien PAEMFE tenía previsto contar con los servicios del profesional para la supervisión de las obras que el Programa tiene asignadas en el Plan de Obras de la ANEP, se comparte la solicitud, acordándose con la DEGI - DSI, por un lado, ajustar los términos de referencia del profesional y solicitar autorización para que el Arq. Rodrigo Sales pase a desempeñar funciones en la DOPPP y por otro, gestionar la contratación de un profesional arquitecto, en las mismas condiciones, para poder afrontar la supervisión de obras que el Programa tiene asignadas en el Plan de obras de la ANEP.

V) Que las nuevas tareas a desempeñar por el Arq. Rodrigo Sales se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 7 y 8).

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N° 3147/025, Acta N° 39 de fecha 11 de noviembre de 2025, el CODICEN dispuso la renovación de la contratación mediante arrendamiento de servicios del Arq. Rodrigo Sales para desempeñar tareas en la Unidad de Infraestructura de PAEMFE, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

II) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Autorizar al Arq. Rodrigo Sales, quien actualmente desempeña funciones en el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), a desempeñar funciones en la Dirección de Operaciones de Participación Público Privada de la Dirección



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Sectorial de Infraestructura, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

2) Aprobar los términos de referencia del Arq. Rodrigo Sales que lucen a fs. 7 y 8 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar al Programa PAEMFE realizar las gestiones necesarias para la contratación de un profesional en el área de arquitectura para poder afrontar la supervisión de obras que tiene asignadas en el Plan de Obras de la ANEP.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana, a la Dirección de Operaciones de Participación Público Privada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la Web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN